



Departamento de Ciencias Sociales

DISPOSICIÓN C.D.D.-C.S.

NRO. 093/04

LUJAN,

VISTO:

El Reglamento del Centro de Asistencia Técnica (CATEC) aprobado por Resolución C.S. N° 026/99; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° del citado reglamento, exige a los respectivos equipos de trabajo contar con el aval departamental correspondiente.

Que la Comisión Asesora de Investigación, Extensión y IV Nivel del Consejo Directivo Departamental de Ciencias Sociales recomendó para el caso de una presentación particular ingresada al Departamento, que la misma debe estar acompañada de una nota explicativa de presentación del equipo y tareas a desarrollar, además del currículum abreviado de cada uno de los docentes que prestarán servicios, el que deberá acreditar correspondencia entre formación profesional y servicios a brindar.

Que el Cuerpo trató el tema en su sesión ordinaria realizada el día 17 de marzo de 2004, resolviendo hacer extensiva a todos los docentes la recomendación de la comisión asesora.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE
CIENCIAS SOCIALES
DISPONE:

Artículo 1°.- Establecer que, a partir del corriente año, las presentaciones de docentes para prestar servicios a través del CATEC, que requieran el aval del Departamento de Ciencias Sociales, deberán estar acompañadas de una nota explicativa de presentación del equipo y tareas a desarrollar y currículum abreviado de los docentes que prestarán servicios, acreditando correspondencia entre formación profesional y servicios a brindar.

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese y archívese.